

## INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATOS MENORES

Visto el escrito emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente con fecha 20 de febrero de 2019 en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar un Servicio de control biológico sostenible de plagas 2019, mediante la adjudicación de un contrato menor y en base a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se emite el siguiente INFORME.

Asumir íntegramente el informe emitido que literalmente dice:

*“En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con contrato de Servicio de control biológico sostenible de plagas 2019, se emite el siguiente INFORME:*

*Tal como recoge el RD 1311/2012, el objetivo de la gestión integrada de plagas es reducir el uso de productos fitosanitarios y de los riesgos y de los efectos del uso de los mismos en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del control biológico de plagas.*

*Con el objeto de mantener el arbolado de la ciudad y barrios rurales libres de plagas con el menor uso posible de productos químicos es necesario un servicio de asistencia técnica especializada en control biológico de plagas. Para ello, teniendo en cuenta la especialización técnica para desarrollar estas tareas, es necesario contratar este servicio que complementa al servicio técnico y operativo del servicio municipal.*

*Con estos antecedentes se solicita se inicie el correspondiente expediente de contratación, en los términos que el Órgano de Contratación considere, y tomando en consideración para ello el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el contrato de Servicio de control biológico sostenible de plagas 2019.”, por el que se motiva la necesidad de contratar un Servicio de control biológico sostenible de plagas 2019, por un importe de licitación de **17.922,81 € IVA incluido**.*

**FIRMADO  
EL ALCALDE**

FECHA DE FIRMA: 21/02/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 80AD5851A03508917E0E7C0007B4A9AC02879BF7

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC277078B61590A864FB4

NOMBRE:  
LUIS FELIPE SERRATE